



Universidad de Valladolid



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 DE AYUDAS FINANCIERAS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS COMBINADAS DE DOCENCIA Y FORMACIÓN (STA/STT), DE FORMACIÓN (STT) O DE ESTUDIOS (SMS) ERASMUS+ KA107-36589 EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2018, tras haberse recibido las evaluaciones de las solicitudes por parte de las diferentes universidades de destino, de las solicitudes presentadas en el primer plazo de presentación del 14 de septiembre de 2018, resuelve adjudicar las ayudas financieras, para realizar movilizaciones durante el curso académico 2018/19, en el marco del Programa ERASMUS+ Formación KA107-36589, en los siguientes términos:

SOLICITANTE	NÚMERO SOLICITUD	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	PAÍS	GRUPO	TIPO	ESTADO BECA
VAZQUEZ VILLAMEDIANA, DIEGO	5OUTUVA3017	FCCT	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	ARGENTINA	PDI	COMBINADA STA/STT	CONCEDIDA

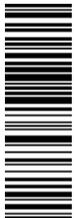
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - CASA DEL ESTUDIANTE

Real de Burgos s/n 47011 VALLADOLID Teléfono: 983 18 4785 – Fax: +34 983 42 3748

E-mail: ka107.erasmusplus@uva.es - <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,
BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

